

BASES LEGALES PROGRAMA AMIGOS 2021

La participación en el Programa Amigos (en adelante, “Programa”) supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales (en adelante, las “Bases”).

1.- Entidad organizadora

La entidad organizadora del Programa es la sociedad SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U., (en adelante, “SECURITAS DIRECT”), con domicilio social en la calle Priégola 2, CP 28224, Pozuelo de Alarcón, Madrid, y NIF A-26106013.

2.- Objeto

Es objeto de las presentes Bases, regular los términos y condiciones que regirán el Programa Amigos, consistente en que los clientes de SECURITAS DIRECT (en adelante, el/los “Cliente/s”), que faciliten los datos de contacto de un amigo y/o familiar que finalmente contrate la instalación de un sistema de seguridad con SECURITAS DIRECT (en adelante, el “Referido”), podrán beneficiarse de una amplia gama de regalos.

3.- Duración y Ámbito del Programa

La fecha de inicio del Programa será el día 1 de enero de 2021 y la fecha final el día 31 de diciembre de 2021 (en adelante “Fecha del Programa”).

El Programa se desarrollará en todo el territorio español.

4.- Legitimación

Podrán participar en el Programa, aquellos Clientes de SECURITAS DIRECT que tengan su sistema de seguridad instalado, operativo, se encuentren al corriente de pagos y siempre que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Quedarán excluidos del presente Programa

- Los Clientes que sean menores de edad.
- Los Clientes que no cumplan con los requisitos previstos en las Bases.
- Los colaboradores comerciales que tengan suscrito un Acuerdo de Colaboración con SECURITAS DIRECT y, en su caso, todo el personal a su cargo.
- Los empleados o familiares de empleados de SECURITAS DIRECT.

5.- Mecánica del Programa

El equipo de especialistas de seguridad de SECURITAS DIRECT será el encargado de dar a conocer el presente Programa a los Clientes durante sus visitas.

El especialista de seguridad de SECURITAS DIRECT facilitará al Cliente un folleto informativo del Programa, con su nombre y teléfono de contacto, así como el correo electrónico marketingrp@securitasdirect.es, a través del cual el Cliente podrá aportar Referidos.

El Cliente podrá aportar tantos Referidos como desee, sin perjuicio de lo establecido en la estipulación sexta de las presentes Bases y siempre dentro de la Fecha del Programa.

El Cliente que facilite los datos de contacto de un Referido, deberá asegurar que cuenta con la autorización del mismo a ceder sus datos a SECURITAS DIRECT, para que ésta le contacte con fines comerciales. El Cliente responderá ante SECURITAS DIRECT de cualquier daño que pudiera suscitarse como consecuencia de un incumplimiento de esta situación.

Una vez recibida la información del Referido, SECURITAS DIRECT se pondrá en contacto con él desde el departamento de Televenta. Por medio de una llamada telefónica, se realizará un primer estudio de seguridad y posteriormente se enviará a la dirección que indique el Referido, a un especialista de seguridad que será quien realice la instalación y formalice el contrato de Servicios de Seguridad entre el Referido y SECURITAS DIRECT.

Sólo se considerarán válidos a efectos del presente Programa, aquellos Referidos que hayan realizado una nueva contratación del sistema de seguridad. Para que sea considerada nueva instalación, es imprescindible que el Referido haya firmado el Contrato de Servicios de Seguridad con SECURITAS DIRECT, tenga su sistema de seguridad operativo y haya abonado su primera factura por cuota de servicio.

No se considerará nueva instalación el traslado de un sistema de seguridad de SECURITAS DIRECT, una conexión de un sistema preinstalado, o una recuperación de baja en el servicio.

Tampoco se admitirá como Referido una persona que haya solicitado información a SECURITAS DIRECT durante los tres meses anteriores a la fecha de inicio del Programa.

6.- Regalos

6.1 Catálogo de regalos

El Cliente podrá optar a un regalo por cada Referido que instale un sistema de seguridad en las condiciones anteriormente citadas o bien podrá acumular las instalaciones de sus Referidos, con un máximo de tres, y optar a un mejor regalo.

A continuación, se detalla el catálogo de regalos a los que el Cliente podrá optar en función de los Referidos aportados:

	Opción 1	Opción 2	Opción 3	Opción 4	Opción 5
1 Referido	Afeitadora G-Man Pro resistente al agua	Licuadaora Beprochef Titanforce	Cafetera Piccolo XS Delonghio Dolce Gusto	Auriculares inalámbricos ligeros WHCH510	30€ en Cheque regalo de Amazon.es, Solred, Tarjeta Regalo de El Corte Inglés o Decathlon.
2 Referidos	Calefactor electrónico Mica Heater long percutor	Pack Desire: Batidora de varilla + Batidora Amasadora Russell Hobs	Aspirador escoba con cable 2 en 1. Ariete	Freidora de aire Digital. Ariete	60€ en Cheque regalo de Amazon.es, Solred, Tarjeta Regalo de El Corte Inglés o Decathlon
3 Referidos	Purificador de aire. Delonghi.	Robot de cocina Vintage. Ariete	Silla Gaming Woxter Stinger Station V2	Bicicleta estática Magnética. Gridinlux	90€ en Cheque regalo de Amazon.es, Solred, Tarjeta Regalo de El Corte Inglés o Decathlon.

6.2. Solicitud de regalos

SECURITAS DIRECT contactará, a través de una llamada telefónica, con los Clientes que hubiesen referido a algún amigo y/o familiar cuando éste tenga firmado el Contrato de Servicios de Seguridad con SECURITAS DIRECT, su sistema de seguridad operativo y haya abonado su primera factura por cuota de servicio. En esta llamada telefónica se dará la opción a los Clientes de elegir su regalo o bien de seguir acumulando instalaciones referidas, hasta un máximo de tres y así conseguir mejores regalos.

De igual modo, se ofrece la posibilidad de que el Cliente solicite su regalo enviando un correo electrónico a la dirección marketingrp@securitasdirect.es.

El Cliente deberá indicar los siguientes datos en el correo electrónico: - Datos personales del Cliente, - Número de referidos que desees canjear, - regalo elegido y - Dirección para la recepción del regalo.

El Cliente podrá optar a un regalo por cada Referido que instale un sistema de seguridad o bien podrá acumular las instalaciones de sus Referidos, hasta un máximo de tres, y elegir un regalo superior.

Los Clientes podrán solicitar el regalo siempre que la persona que refirió dentro de la Fecha del Programa haya realizado la instalación de su sistema de seguridad antes del 31 de diciembre 2021.

El Cliente tiene un plazo de UN (1) año para solicitar el correspondiente regalo desde que se haya hecho efectiva la instalación de su referido O DE SU ÚLTIMO REFEREDIO EN CASO DE QUE EL Cliente haya optado por acumular las instalaciones.

6.3 Plazo y entrega de los regalos

El plazo de entrega de los regalos es de, aproximadamente, 10 días a partir de la fecha del pedido.

Los regalos se adjudicarán por fecha de petición, de más antiguo a más reciente. SECURITAS DIRECT se reserva el derecho de aumentar los premios a otorgar o modificar los mismos por otros de iguales o similares características en caso de rotura de stock.

Si en el momento de la entrega del regalo, este o su embalaje presentan indicios de daños causados por transporte, el Cliente deberá contactar con SECURITAS DIRECT dentro de las 24 horas siguientes a su entrega.

El Cliente dispondrá de 14 días naturales, desde la recepción del regalo, para comprobar que éste funciona correctamente y no presenta ningún defecto de fábrica.

Para efectuar la devolución del regalo dentro de los primeros 14 días por defecto de fábrica, el Cliente dispondrá de los datos de contacto y las instrucciones en el interior del paquete donde se envía el regalo.

Para poder comprobar que existe defecto de fábrica y poder proceder al cambio por otro producto de idénticas características, será necesario que el regalo tenga todas sus etiquetas, embalajes y, en su caso, documentación y elementos accesorios originales que vinieran con el mismo.

A partir del 15º día natural desde la entrega del regalo, se delega la garantía de los productos a la ofrecida por el fabricante, por lo que se deberá contactar con el Servicio Técnico de la marca para la gestión de la correspondiente devolución.

7.- Responsabilidad

SECURITAS DIRECT excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios informáticos y en el envío de comunicaciones entre SECURITAS DIRECT y los participantes dentro de la Fecha del Programa.

SECURITAS DIRECT excluye cualquier responsabilidad derivada de los daños, robo, pérdida que sufra el regalo como consecuencia del envío del mismo al domicilio del Cliente.

SECURITAS DIRECT se reserva el derecho a cambiar, suspender o cancelar las presentes Bases así como la organización del Programa.

SECURITAS DIRECT se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del Programa así como la facultad de interpretar las presentes Bases.

8.- Protección de datos

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD"), se informa que los datos suministrados por el Cliente serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal,

siendo SECURITAS DIRECT titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en C/Priégola nº 2, Pozuelo de Alarcón, 28224, Madrid (España), cuya finalidad principal será la gestión del presente Programa y publicar sus datos si resulta ganador.

SECURITAS DIRECT garantiza el cumplimiento de la LOPD en el tratamiento de los datos personales recogidos en las presentes Bases, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los participantes.

Los participantes podrán ejercer los mencionados derechos, enviando solicitud a la dirección indicada en las presentes Bases o mediante correo electrónico: lopd.marketing@securitasdirect.es, informando en el asunto: "Programa Amigos".

De conformidad con lo dispuesto en la LOPD, con la participación en el presente Programa, el Cliente autoriza y otorga su consentimiento a SECURITAS DIRECT para la cesión de los datos personales a terceras empresas que participen en el presente Programa con la finalidad de gestionar correctamente el mismo, en ese caso, SECURITAS DIRECT informará previamente a los ganadores sobre la identidad de los cesionarios de sus datos personales.

9. Jurisdicción competente.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se regirán por la legislación española y se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.